Municipalidad de Ciudad del Este
PARAGUAY
Av. Pioneros del Este y Alejo García esq. Av. Dr. Eusebio Ayala
Teléfonos: (595)(061) 501 705/10 – www.mcde.gov.py

RESOLUCIÓN N°.2080/I.M.

POR LA QUE SE AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN A REALIZAR LAS GESTIONES PARA LA CONTRATACIÓN VÍA EXCEPCIÓN Nº 01/12 PARA LA CONSTRUCCION DE DEPOSITO Y TECHO METALICO PARA LA VACA MECÁNICA.

Ciudad del Este, 30 de marzo de 2012.-

VISTA: La solicitud realizada por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Ciudad del Este para la construcción de depósito y techo metálico para la vaca mecánica por la vía de excepción, los informes de la División Control Presupuestario, UOC-MCDE, la Resolución Nº. 1988/I.M. por la que se dispone la reprogramación del PAC-MCDE y la Resolución N°. 091/2.012 J.M. sancionada por la Junta Municipal "Por la cual se aprueba la reprogramación a fin de incluir la contratación por la vía de Excepción para la construcción de deposito y techo metálico para la vaca mecánica", aprueba el pliego de bases y condiciones, especificaciones Técnicas, Costo Estimativo y Pro-Forma de contrato elaborados por la Unidad Operativa de Contrataciones de la institución y autoriza a la Intendencia Municipal a proceder al llamado asi como los Informes de la División Control Presupuestario y de la Auditoria Interna, Dictámenes Jurídico, y los informes de la UOC-MCDE; y,

CONSIDERANDO: Que, la Unidad Operativa de Contrataciones fundado en el pedido de la División de Obras Municipales de la Municipalidad de Ciudad del Este, solicita la autorización de la Intendencia Municipal para Contratación vía excepción Nº 01/12 para la construcción de deposito y techo metálico para la vaca mecánica.

Que, con relación al pedido elevado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Ciudad del Este a través del cual solicita la autorización correspondiente con el fin de realizar los actos administrativos para la construcción de deposito y techo metálico para la vaca mecánica por la vía de excepción., y las disposiciones de la Ley Nº 2051/2003, el Decreto Nº 21909/2003, normativas concordantes de la Ley Nº 3.966/2010 "Orgánica Municipal" y a la Resolución N°. 091/2012 J.M. en su Art. 2º **Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones, especificaciones tecnicas, costo estimativo de (Gs, 148.439.375) Guaranies, ciento cuarenta y ocho millones cuatrocientos treinta y nueve mil trescientos setenta y cinco, y la pro-forma del contrato,** corresponde conceder la autorización solicitada;

Que, por su parte, la División Control Presupuestario informa que en el presupuesto municipal vigente para el presente ejercicio se halla previsto el Objeto de Gastos 522- CONSTRUCCIONES DE OBRAS DE USO INSTITUCIONAL- *FF. Royalties 2012* hasta la suma de Gs. 148.439.375 (Guaraníes ciento cuarenta y ocho millones cuatrocientos treinta y nueve mil trescientos setenta y cinco), al cual se podrá imputar dicha adquisición;

Que la Ley Nº 2051 DE CONTRATACIONES PUBLICAS, Capitulo Cuarto, DE LAS EXCEPCIONES A LA LICITACIÓN Art. 33, CASOS DE EXCEPCIÓN "*Las Convocantes, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación sin ajustarse a los de la licitación publica o a los de licitación por concurso de ofertas, en los supuestos que a continuación se señalan: a)...b)...c)...d)...e)...f)...g)... h) EXISTAN RAZONES JUSTIFICADAS PARA LA ADQUISICIÓN O LOCACIÓN DE BIENES POR RAZONES TÉCNICAS O URGENCIA IMPOSTERGABLE", PREVIA TASACIÓN POR ÓRGANOS COMPETENTES, SE ACEPTE LA ADQUISICIÓN DE BIENES, LA EJECUCIÓN DE OBRAS LA EJECUCIÓN DE OBRAS O LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS*;

Que, en estas condiciones, la Intendencia Municipal considera oportuno y necesario proceder por vía de excepción a la construcción de depósito y techo metálico para la vaca mecánica, conforme a las disposiciones de la

PARAGUAY
Av. Pioneros del Este y Alejo García esq. Av. Dr. Eusebio Ayala
Teléfonos: (595)(061) 501 705/10 – www.mcde.gov.py

CORRESPONDE A LA RESOLUCIÓN Nº.2080/I.M

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE CIUDAD DEL ESTE
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
R E S U E L V E:

Art. 1º.- AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contratación a realizar las gestiones para realizar los actos administrativos para la Contratación vía de excepción Nº 01/12 para la construcción de depósito y techo metálico para la vaca mecánica, conforme a los fundamentos manifestados en el considerando de la presente resolución, y las normativas aplicables (la Ley Nº 2051/2003, su Decreto Reglamentario Nº 21909/2003 y la Resolución N°. 091/2.012 J.M.

Art. 2º FIJAR plazo para el día 30 marzo del año 2.012 hasta las 10:00 hs. para la recepción de los sobres cerrados conteniendo las respectivas ofertas comerciales en la Secretaría de la UOC-MCDE; la apertura por parte de los integrantes de UOC. se realizará a las 10:30 hs. del mismo día en la Oficina de la UOC de la Municipalidad, acto que estará a cargo de los integrantes de dicha unidad.-

Art. 3º.- ENCOMENDAR a la Unidad Operativa de Contratación la ejecución de todas las medidas técnicas y legales en la medida que sean necesarias dentro del caso de excepcionalidad para el llamado, adjudicación y contratación del servicio, observando las mejores condiciones, a fin de adjudicar a la oferta más ventajosa, todo ello a fin de precautelar los intereses económicos de la Municipalidad.-

Art. 4º- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-

Abog. OSCAR W. OCAMPOS
Secretario General

Lic. SANDRA McLEOD ZACARÍAS
Intendente Municipal

Municipalidad de Cdad del Este
Intendencia